

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2016-128

SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE LA LÍNEA TRANSPORTE

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU.**
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.



INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ El presente pliego de condiciones está dirigido exclusivamente a los **ALIADOS PROVEEDORES** de la Línea de Transporte de la **ESU**, por lo que **NO SE ADMITIRAN** ofertas por quienes no ostenten dicha calidad. Sólo se admitirán propuestas presentadas individualmente.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.



La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1. OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL MUNICIPO DE MEDELLÍN</u>
- **2. ALCANCE**: El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la prestación de servicio de transporte terrestre con conductor de conformidad con las condiciones que a continuación se relacionan:

Componente 1. Componente Reconocimiento, acceso y restablecimiento de derechos a la población en emergencia natural y/o antrópica.

- Cuatro (4) Camionetas 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.
- Un camión 4X4 doble cabina mixto con capacidad de carga de 1.5 toneladas (con estaca) con máximo de 5 años de antigüedad. Este utilizará para el transporte de enseres de las familias afectadas que requieran del servicio. En caso de no haber traslado de enseres, deberá prestar el servicio para las visitas sociales de emergencia y riesgo.

Componente 2. Componente de Reconocimiento y activación de rutas de acceso a los derechos a población en emergencia social (123 social)

- Ocho (8) Camionetas 4x4, doble cabina, con carpa alta, modelo 2011 en adelante Este servicio deberá prestarse de acuerdo a los turnos establecidos en la línea, para la atención de las personas afectadas por emergencias sociales. Los prestadores del servicio logístico deben contar con telefonía móvil para comunicación oportuna.
- Un (1) vehículo cabinado de Lunes a Domingo, modelo 2011 en adelante, 12 horas nocturnas de lunes a domingo. La cabina del vehículo para horas nocturnas debe tener medidas y la adecuación para portar una camilla de emergencias con medidas estándar, con patas telescópicas. Además debe tener separación física entre la cabina de los tripulantes y la parte de atrás donde se ubican los usuarios.
- Una (1) Camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2011 en adelante Diurno de lunes a viernes con el objetivo de brindar una atención a la población víctima de delitos sexuales, con el fin de facilitar su desplazamiento de manera oportuna a los centros de atención, en términos de cumplimiento de derechos y contribuyendo con las acciones de mitigación y superación de estos eventos negativos. Este servicio tendrá como ubicación el CAIVAS.



Horario de prestación del servicio:

Para el componente Reconocimiento y activación de rutas de acceso a los derechos de la población en emergencia social será las 24 horas del día los siete (7) días a la semana continua y permanente. Para el componente Reconocimiento, acceso y restablecimiento de derechos a la población en emergencia natural y/o antrópica en los horarios y formas establecidas, previa solicitud de servicio acorde con la necesidad de la emergencia y los protocolos.

Destinación del servicio:

El servicio se prestara exclusivamente para la ejecución y desarrollo de los componentes, y en el mismo se podrá transportar, servidores, funcionarios, personas o familias afectadas, material y bienes que se operan en los componentes.

Dentro de las actividades a desarrollar estará lo siguiente:

- ✓ Desplazamiento de profesionales o técnicos para verificar y atender los casos de emergencias social para que los mismos brinden atención a individuos, familias y comunidad en emergencia social de acuerdo con las competencias institucionales y a las problemáticas presentadas reportadas a través de la línea 123 a las personas y/o familias afectadas por emergencia o desastres en el Municpio de Medellín.
- ✓ Visitas de seguimiento que realizan los profesionales sociales.
- ✓ Traslado de los profesionales para las diferentes actividades administrativas, de artículación entre otras.

Planilla diaria de prestación del servicio:

El prestador del servicio logístico deberá llenar diariamente y en forma detallada la planilla de prestación del servicio con datos como: hora de salida, hora de llegada, fecha, destino, nombre y firma de al menos uno de los funcionarios o personas que utilicen el servicio. Es importante tener en cuenta la calidad del registro, es decir que las planillas no podrán tener enmendaduras, ni tachones y deberán tener diligenciado todos los espacios.(sistema de gestión de calidad municipio de Medellín).

Servicio logístico Permanente:

En caso de presentarse una novedad en la prestación del servicio, el contratista deberá suplir la prestación del mismo de forma inmediata (máximo 2 horas de espera). Se aclara que no será de recibo un servicio de transporte con características diferentes a lo solicitado.

En casos excepcionales, solo se podrá modificar las condiciones de prestación del servicio si media autorización previa por parte de la Supervisión del contrato.



Documentación requerida

El contratista deberá aportar una vez se firme el acta de inicio o antes de reemplazar cualquier servicio, los siguientes documentos por cada vehículo:

Fotocopia a 150% de:

- Matricula de Propiedad
- Licencia de Conducción
- Seguro SOAT
- Seguro terceros y responsabilidad civil extracontractual
- Certificado de Revisión Técnico Mecánica.
- Paz y Salvo de Multas y Contravenciones.

NOTA: En caso de una novedad de cambio en el servicio de transporte, se deberá enviar de manera anticipada la documentación al supervisor del contrato delegado de la ESU mediante correo electrónico, y en caso de que la novedad se presente en horas de la noche, bastara con informar por el mismo medio, mientras se allega la información respectiva de los documentos al día siguiente.

Los conductores de los vehículos deben contar con telefonía móvil para comunicación oportuna

Disponibilidad de tiempo: El servicio de transporte deberá contar con disponibilidad de tiempo permanente 7 x 24 (7 días a la semana, 24 horas al día); previa solicitud del cliente.

CRONOGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO- COMPONENTE 1

MOVIL	COMPONENTE 1- EMERGENCIAS Descripcion del móvil	HORARIO
MOVIL 1	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.	
MOVIL 2	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.	
MOVIL 3	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.	
MOVIL 4	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.	



MOVIL 5 (CAMIÓN) Camión 4X4 doble cabina mixto con capacidad de carga de 1.5 toneladas (con estaca) con máximo de 5 años de antigüedad. Este utilizará para el transporte de enseres de las familias afectadas que requieran del servicio. En caso de no haber traslado de enseres, deberá prestar el servicio para las visitas sociales de emergencia y riesgo.

CRONOGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO- COMPONENTE 2

	COMPONENTE 2- 123 SOCIAL		HORARIO	
MOVIL	DESCRIPCION DEL MOVIL	LUNES A VIERNES	SABADOS	DOMINGOS
MOVIL 1	Camionetas 4x4, doble cabina, con carpa	06 AM 06 PM	6 AM 06 PM	
MOVIL 2	alta, modelo 2011 en adelante Este	07 AM 06 PM		6 AM 06 PM
MOVIL 3	servicio deberá prestarse de acuerdo a	08 AM 06 PM	09 AM 05 PM	
MOVIL 4	los turnos establecidos en la línea, para la atención de las personas afectadas por	10 AM 6 PM		
MOVIL 5	emergencias sociales. Los prestadores	10 AM 7 PM	10 AM 7 PM	
MOVIL 6	del servicio logístico deben contar con	12 PM 9 PM		
MOVIL 7	telefonía móvil para comunicación	02 PM 10 PM		10 AM 07 PM
MOVIL 8	oportuna.	04 PM 01 AM	04 PM 01 AM	
MOVIL 9 (AMBULANCIA)	vehículo cabinado de Lunes a Domingo, modelo 2011 en adelante, 12 horas nocturnas de lunes a domingo. La cabina del vehículo para horas nocturnas debe tener medidas y la adecuación para portar una camilla de emergencias con medidas estándar, con patas telescópicas. Además debe tener separación física entre la cabina de los tripulantes y la parte de atrás donde se ubican los usuarios.	06 PM 06AM	06 PM 06AM	06 PM 06AM
MOVIL 10 CAIVAS	Camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2011 en adelante Diurno de lunes a viernes con el objetivo de brindar una atención a la población víctima de delitos sexuales, con el fin de facilitar su desplazamiento de manera oportuna a los centros de atención, en términos de cumplimiento de derechos y contribuyendo con las acciones de mitigación y superación de estos eventos negativos. Este servicio tendrá como ubicación el CAIVAS.	08 AM 05 PM		



CONDICIONES GENERALES PARA AMBOS COMPONENTES: El constratista deberá tener en cuenta para el cumplimiento de la actividad del servicio de transporte las siguientes condiciones:

- 1) Condiciones frente al vehiculo automotor:
 - Vehículos de transporte publico placa blanca
 - Modelos no inferiores al año 2011 (Colocar año mas conveniente)
 - SOAT Vigente
 - Poliza de seguro que cubra daños a terceros y poliza de responsabilidad civil extracontractual.
 - Revisión Técnico Mecánica y de Gases 2016
 - Kit de carretera completo conforme a normas de tránsito y servicio.
 - > Botiquín primeros auxilios conforme a normas de tránsito servicio.
 - Extintor con capacidad de 5 libras acorde a normas de tránsito y servicio.
 (Colocar el mas conveniente)
 - Martillos (2) rompe vidrios o sistema de expulsión de ventana de emergencia.(opcional)
 - Medio de comunicación idóneo (Celular con minutos disponibles)
 - Estar Paz y Salvo por todo concepto en Tránsito y Transporte.
 - Cumplimiento de la normatividad del Decreto 174 de 2001.
 - Buen estado del vehiculo (Llantas, Carrocería, motor)
 - Llevar ubicado el distintivo institucional (imanizado y/o otros) establecido por la Secretaria de Inclusion Social, Familia y DD.HH. solo cuando este en cumplimiento activo del servicio.
- 2) Condiciones frente al conductor del vehiculo:
 - Idoneidad Juridica del Conductor. Licencia de Transito vigente y acorde con la modalidad del transporte.
 - ➤ Idoneidad Tecnica del Conductor: Conocimientos amplios geográficos, localización, y nomenclatura del Municipio de Medellín.
 - Cumplimiento de prestación del servicio en jornada continua no superior a 12 horas.
 - Vinculacion al sistema de seguridad social (SALUD, PENSIONES Y ARL) minima y estar a paz y salvo.
 - Los conductores deben poseer sensibilidad social, calidad humana, compromiso institucional y la motivación para laborar con esta clase de problemáticas.
- 3) Peajes: Incluye el pago de peajes cuando por necesidad del servicio deba desplazarse atención a población en riesgo social, vulnerabilidad en calle y afectada por emergencia natural, antrópica y social y visitas de riesgo. Aplica para ambos componentes. El cubrimiento de peajes será hasta por valor de \$165.783



4) **Identidad de Imagen**: Todos los vehículos deberán contar la identificación del Municipio de Medellín – Reconocimiento, acceso y restablecimiento de derechos a la población en emergencia natural y/o antrópica, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Características	Cantidad.	Observaciones
Stikers, para identificación de vehículos componente 1	Stikers para vehículo en lamina magnética, calibre 30, adhesivo reflectivo laminado mate afichado sobre lamina, impreso, en 1400 dpi de 50x50 cms	unidades con logo y escudo de armas de la alcaldía de Medellin.	Con identificación del componente 1, atendiendo al diseño establecido por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
Stikers, para identificación de vehículos componente 2	Stikers para vehículo en lamina magnética calibre 30, adhesivo reflectivo laminado mate afichado sobre lamina, impreso, en 1400 dpiia con medidas 29X49.	14 unidades con logo y escudo de armas de la Alcaldía	Con identificación del componente 2, atendiendo al diseño establecido por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	16 de noviembre de 2016 antes de las 4:00 pm.
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite	JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LAS 4:30 PM
de entrega:	<u>Y LAS 5:30 PM</u>

- **3.2** Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**
 - ✓ POR PÁGINA WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, luego de haberse registrado previamente como proveedor. En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado "abierto" utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción "ver". No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al



momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- 4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de desde la suscripción del acta de inicio del contrato resultante de la pesente solicitud privada de oferta hasta el 31 de diciembre de 2016. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.
- **4.2** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino al Municipio de Medellín Secretaría de Suministros y Servicios Linea 123 social, en virtud del Contrato Interadministrativo N°.4600067846 de 2016
- **4.3 Imputación Presupuestal:** El contrato que se firme producto de la presente Solicitud privada de Oferta será pagado con recursos de los Contratos interadministrativo 46000667846 de 2016, celebrado con la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2016001370 por valor de \$90.000.000
- 4.4 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante, pagos parciales y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor; siempre y cuando el aliado proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los Aliados. El Aliado solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de



obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

- **4.5 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.
- **4.6 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.
- **4.7 Lugar de Ejecución del Servicio:** El servicio de transporte será prestado en el Municipio de Medellín con sus correspondientes comunas y corregimientos.
- **4.8 Destinación del Servicio:** El servicio se prestara exclusivamente para la ejecución y desarrollo de los componentes 1 y 2, y en el mismo se transportara personal, material y bienes que se operan en los componentes.
- **4.9 Tiempos de Respuesta**: En caso de ausencia temporal o definitiva del cualquier vehiculo designado para el servicio o del conductor se deberá suplir la prestación del servicio de forma inmediata (máximo 2 horas de espera). En todo caso tanto el conductor como el vehiculo deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para el vehiculo o conductor principal. Esto será reportado al supervisor del contrato.
- 4.10 Registro y control del Servicio: El contratista deberá formular y llevar una planilla diaria de prestación y asistencia diaria por cada servicio prestado y la cual debe contener minímamente: Identificación de vehículo, nombre del conductor , hora de salidad, hora de llegada, fecha, destino y firma de al menos uno de los funcionarios o personas transportadas.
- **4.11 Modificacion del Servicio**: En el evento de presentarse alguna situación y/o necesidad que implique modificar las condiciones de prestación del servicio de transporte sólo serán aplicadas previa autorización por parte del cliente.
- **4.12 Manteniento del Vehiculo**: Estará a cargo del contratista todo los gastos ocasionados para el funcionamiento, uso y mantenimiento del vehiculo que preste el servicio, tales como gasolina, aceites, espejos entre otros.
- **4.13 Gastos imprevistos:** Estará a cargo del contratista los gastos que se originen por multas, sanciones, choques, infracciones de transito y demas situaciones con ocasion o en la prestacion del servicio.
- **4.14** Conductores preferiblemente con residencia o domicilio en el Municipio de Medellín y/o Area Metropolitana.
- 4.15 Documentos para la ejecución del contrato: previo inicio a la ejecución del





contrato y/o en el evento de que exista la necesidad de cambiar algún vehículo, el contratista deberá entregar a la Supervisión de la ESU la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia a 150% de:
- ✓ Matricula de Propiedad
- ✓ Licencia de Conduccion
- ✓ Seguro SOAT
- ✓ Seguro terceros y responsablidad civil extracontractual
- ✓ Certificado de Revision Tecnico Mecanica.
- √ Paz y Salvo de Multas y Contravencciones

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos y económicos.

- **5.1 Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.
- **5.2 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- **6.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a UN (1) MES contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- **6.3** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- **6.4** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web <u>www.procuraduria.gov.co</u>





- **6.5** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- **6.6** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- **6.7** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- **6.8 Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- **6.9 ANEXO 2 Formulario de Precios Y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 6.10 ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia. La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO Nº 3, según sea el certificado a expedirse.
- **6.11 ANEXO 4 Subcontratación de actividades**. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales,





otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más. El valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- **7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.2.2 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.



- **7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- **7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- **7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- **7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU.**
- 7.2.7 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- **7.2.8** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.9 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.10 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- **7.2.11** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- **7.2.12** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- **7.2.13** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.



- **7.2.14** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- **7.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- **7.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- **7.2.17** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- **7.2.18** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- **7.2.19** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- **7.2.20** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES: En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600067846 de 2016, suscrito con el municipio de Medellín al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad



de Antioquia 1%-Municipio de Medellín antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

7.7.1 Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los



proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

- 7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. recibidas Cuando las propuestas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.
- 7.7.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.
- **7.7.4** Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA



De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8. NOTAS:

- **8.1** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo nzapata<u>@esu.com.co</u> con copia <u>propuestas@esu.com.co</u>
- **8.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- **8.3** Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- **8.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- **8.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de





cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

- **8.6** Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: aliados proveedores línea de transporte.
- **9. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

- 1. Carta de presentación de la propuesta
- 2. Formulario de cantidades y precios
- 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- 4. Subcontratación de actividades



Medellín.

de

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Señores:	
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD UI	RBANA - LA ESU
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Mo Medellín	edellín Edificio La Compañía.
Objeto: "PRESTACIÓN DE MEDELLÍN".	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL MUNICIPO DE
El suscrito	, en calidad de
representante legal de	de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la
TERRESTRE PARA EL MUNICIPO D	o objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN", presento la siguiente oferta. En caso de resultar oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.

de 2016

- 2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
- 3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- 5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
- 6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
- 8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
- 9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
- 10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- 11. La presente oferta no tiene información reservada *
- 12. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
- 13. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.
- 14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
- 15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en





Seguridad Urbana

el RUP.

16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

- 17. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
- 18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: ______

Nota: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde con esta contratación es EMPRESA PARA LA SEGURIDAI durante el desarrollo del contra su liquidación final.	D URBANA -ESU- todo o	Me com cambio de residenc	prometo a informar a la ia o domicilio que ocurra
Atentamente,			
Nombre del Representante Leg	gal		
C. C. No			
Dirección de correo			
Dirección electrónica			
Telefax			
Ciudad		_	
(Firma del Representar	nte Legal)		



ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

	COMPONENTE 1- EMERGENCIAS		VALOR MES
MOVIL	Descripcion del móvil	HORARIO	(DISPONIBILID AD 7X24)
MOVIL 1	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.		
MOVIL 2	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.		
MOVIL 3	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.	7 DIAS A LA SEMANA/ 24 HORAS AL DIA	
MOVIL 4	Camioneta 4x4, doble cabina, modelo 2011 en adelante. Todos los vehículos de este componente deben estas disponibles de lunes a viernes y con disponibilidad rotativa en las noches, fines de semana y días festivos.		
MOVIL 5 (CAMIÓN)	Camión 4X4 doble cabina mixto con capacidad de carga de 1.5 toneladas (con estaca) con máximo de 5 años de antigüedad. Este utilizará para el transporte de enseres de las familias afectadas que requieran del servicio. En caso de no haber traslado de enseres, deberá prestar el servicio para las visitas sociales de emergencia y riesgo.		
		SUBTOTAL COMPONENTE 1	\$

	COMPONENTE 2- 123 SOCIAL		HORARIO	HORARIO VALOR	
MOVIL	DESCRIPCION DEL MOVIL	LUNES A VIERNES	SABADOS	DOMINGOS	(DISPONIBILID AD 7X24)
MOVIL 1	Camionetas 4x4, doble cabina, con carpa	06 AM 06 PM	6 AM 06 PM		
MOVIL 2	alta, modelo 2011 en adelante Este	07 AM 06 PM		6 AM 06 PM	
MOVIL 3	servicio deberá prestarse de acuerdo a	08 AM 06 PM	09 AM 05 PM		
MOVIL 4	los turnos establecidos en la línea, para la	10 AM 6 PM			
MOVIL 5	atención de las personas afectadas por	10 AM 7 PM	10 AM 7 PM		
MOVIL 6	emergencias sociales. Los prestadores del	12 PM 9 PM			
MOVIL 7	servicio logístico deben contar con telefonía móvil para comunicación	02 PM 10 PM		10 AM 07 PM	
MOVIL 8	oportuna.	04 PM 01 AM	04 PM 01 AM		





vehículo cabinado de Lunes a Domingo, modelo 2011 en adelante, 12 horas nocturnas de lunes a domingo. La cabina del vehículo para horas nocturnas debe tener medidas y la adecuación para **MOVIL 9** (AMBULA portar una camilla de emergencias con 06 PM 06AM | 06 PM 06AM 06 PM 06AM medidas estándar, con patas NCIA) telescópicas. Además debe tener separación física entre la cabina de los tripulantes y la parte de atrás donde se ubican los usuarios. Camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2011 en adelante Diurno de lunes a viernes con el objetivo de brindar una atención a la población víctima de delitos sexuales, con el fin de facilitar su **MOVIL 10** desplazamiento de manera oportuna a 08 AM 05 PM los centros de atención, en términos de CAIVAS cumplimiento de derechos contribuyendo con las acciones de mitigación y superación de estos eventos negativos. Este servicio tendrá como ubicación el CAIVAS. **SUBTOTAL COMPONENTE 2**

		\$
	TOTAL COMPONENTE 1 Y 2	-
VALOR TOTAL EN LETRAS		_
•		_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 3

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1.**
- 2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2**.
- 3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción N° 3

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, <mark>(nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹)</mark> , identificado con cédula de ciudadanía No
, en mi condición de Representante Legal de <mark>(nombre de la empresa o entidad</mark>
identificada con Nit, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario
legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad socia
y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto
relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de de 2016

FIRMA______NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía



www.es



OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, <u>(nombre del REVISOR FISCAL²)</u> , identificado con cédula de ciudadanía No, y
con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de
Revisor Fiscal de <u>(nombre de la empresa o entidad)</u> identificada con NIT, luego de
examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría
generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario
legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad socia
y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto
relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los <mark>(</mark>
FIRMA
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.



www.esu.com.co



OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL SUSCRITO Y EL CONTADOR

CERTIFICAN QUE

Yo, <mark>(nombre de la Persona Natural)</mark> , identificado con cédula de ciudadanía No.
mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me
encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y
parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los (<u>)</u> días del mes de <u></u> de 2011
FIDNAA
FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FIRMA
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP
DOCOMENTO DE IDENTIDAD I II

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

- 4. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- 5. Si su empresa <u>no va realizar</u> subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, de de	2015.	
Señores EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Calle 16 ·41-210 Medellín	URBANA-ESU	
representante legal de Pliegos de Condiciones de co subcontratación, informa que: OPCIÓN N° 1	ntratación, especialmente punt	, en calidad de as condiciones generales de los o 8.5 - cesión del contrato y
el siguiente listado.	ceso se realizara subcontratación	de actividades comprendidas en
ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA
OPCIÓN N° 2 En caso de ser adjudicado el prod	ceso NO se realizará subcontratac	ción de actividades.
(Firma de	el proponente o de su Representa	nte Legal)